



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Resol. H N° 1461-05

SALTA, 29 NOV. 2005

Expte. N° 4.276/05

VISTO:

La Resolución H. N° 965/05 por la que se autorizó la liquidación de honorarios correspondientes al equipo conformado por especialistas nacionales y extranjeros, por sus servicios para la realización del Curso de Posgrado "La Educación a Distancia: De la Enseñanza por Correspondencia a la Universidad Virtual" desde el 1° de julio y hasta el 31 de octubre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que por nota N° 3759, la Dra. María Teresa MARTINEZ, Directora del Curso, solicita autorización para pagar los honorarios del Dr. Ángel Pío GONZALEZ SOTO (de la Universidad Rovira i Virgili, España) por el dictado de las clases virtuales N° 6 y 7, por el monto total de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00), en vez de \$ 500,00 autorizados por la resolución mencionada;

Que asimismo la Directora solicita, dada la invaluable contribución del Dr. GONZALEZ SOTO al desarrollo del Curso mencionado ( cualitativa y cuantitativamente hablando) de que se lo exima de las retenciones de IVA e Impuesto a las Ganancias, por tratarse de un docente extranjero que no advirtió al fijar sus honorarios que debía considerar los impuestos locales;

Que la Vicedecana de esta Facultad consultó a la Unidad de Auditoría Interna (UAI) de esta Universidad, acerca de la viabilidad de lo expuesto en los primeros párrafos, la cual a su vez no negó tal posibilidad, sino que recomendó la intervención del Consejo Directivo;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico mediante despacho N° 118/05, aconseja aprobar el pago de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) al Dr. GONZALEZ SOTO, libre de las retenciones acostumbradas, en carácter de excepción y por única vez;

Que dado el carácter temporal de la presencia del Dr. GONZALEZ SOTO en nuestra ciudad, y la proximidad del cierre del ejercicio económico-financiero actual, no se cuenta con tiempo material para el tratamiento de lo solicitado en el seno del Consejo Directivo;

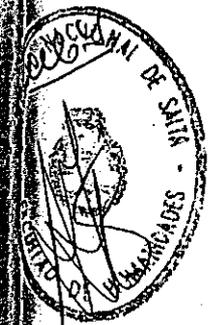
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA a/c DE DECANATO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
(Ad-Referendum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución N° 965/05, el cual quedará redactado del siguiente modo:

"ARTICULO 1°.- LIQUIDAR a favor de los docentes que se mencionan a continuación, honorarios por las prestaciones correspondientes al Curso mencionado en el exordio, a medida que éstas se desarrollen, según el siguiente detalle:





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

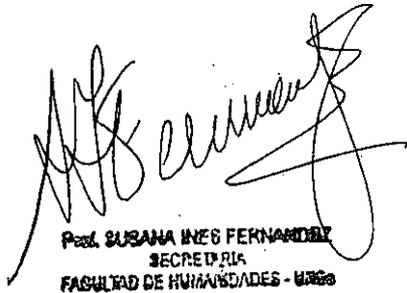
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

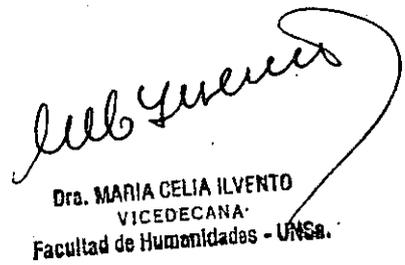
Res. H. N° 1461-05

PROFESOR	MODULO	DURACION	TOTAL \$
MARTINEZ, María Teresa	Clase introductoria	5 horas	250,00
GARECA, Susana	Módulo 2: La Enseñanza y el Aprendizaje a Distancia	30 horas	500,00
MARTINEZ, María Teresa			500,00
FINOCCHIO, Silvia			500,00
GOFFMAN, Silvia			500,00
MARTINEZ, María Teresa	Módulo 3: Los dispositivos tecnológicos mediadores en la EAD	40 horas	500,00
CARBONE, Graciela			500,00
GONZALEZ, Ángel Pío			1.000,00
WATSON, María Teresa	Módulo 4: Organización y Gestión de Sistemas a Distancia	20 horas	500,00
GARMENDIA, Amelia			500,00
BRIONES, Stella Maris	Clase de Cierre	5 horas	250,00
DOCENTE	CONCEPTO		TOTAL \$
SIÑANES, Gabriela	Honorarios a 3 tutores (\$ 400 mensual a c/u, durante cinco (5) meses)		2.000,00
RENTA DAVIS, Ana Inés			2.000,00
TOLABA, Mónica			2.000,00
MARTINEZ, María Teresa	Honorarios por moderación del Foro		500,00
BRIONES, Stella Maris	Honorarios por coordinación (\$ 300 mensual durante cinco (5) meses)		1.500,00

ARTICULO 2°.- EXIMIR, en forma excepcional y por única vez, al Dr. GONZALEZ SOTO del pago de las retenciones impositivas correspondientes al IVA e Impuesto a las Ganancias, por tratarse de un docente extranjero que cometió un error involuntario al definir sus honorarios y por su invaluable contribución al Curso.-

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a los interesados, Departamento de Posgrado, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas, y siga a la División Recursos Propios a sus efectos.  
fat/JCL

  
Prof. SUSANA INÉS FERNÁNDEZ  
SECRETARÍA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

  
Dra. MARIA CELIA ILVENTO  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa.

